MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO No.	4146.010.26.1.0768-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO, cedula de ciudadanía No. 94.533.780
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios como profesional especializado a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.300.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	29.10.2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11.07.2021
FECHA DE INICIO:	13.07.2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificada con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 del 16 de Junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante acta de posesión no 0183 del junio 16 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL y JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.780, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4146.010.26.1.0768-2021 con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. La Secretaría de Bienestar Social celebró el contrato No. 4146.010.26.1.0768-2021 por un valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.300.000) y un plazo de ejecución hasta el 29 de octubre de 2021.

2. La Secretaría de Bienestar Social pudo establecer que una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en mención, este organismo no cuenta con personal suficiente que desarrolle actividades relacionadas con el objeto de contratación.

3. La Secretaría de Bienestar Social mediante documento de Justificación de modificación de fecha 12 de octubre de 2021, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 28 de diciembre de 2021 con el servicio de un Profesional Especializado que brinde acompañamiento en los diferentes procesos misionales a cargo de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de cada vigencia se incrementan la cantidad de requerimientos de que son objeto las diferentes áreas de trabajo de la secretaria, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0768-2021 hasta el 28 de Diciembre de 2021.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0768-2021 el valor de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($11.150.000) para un valor total del contrato de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($33.450.000). Para la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500164199 de fecha 11.10.2021. La forma de pago de la adición se cancelará en dos (2) cuotas, cada una por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($5.575.000).

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0768-2021, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.0768-2021, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

_____

JULIAN ANDRES GUTIERREZ GUERRERO
94.533.780

Contratante,

Firmado Electrónicamente

_____

María Fernanda Penilla Quintero
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Geraldine Aponte Salazar-Contratista
Revisó: David Ballesteros Palechor-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.